

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY****ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Aldea del Rey adoptado en sesión de fecha 29 de mayo de 2021 sobre modificación puntual de la Ordenanza de precio público por uso de área de servicios para autocaravanas, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el uso del área de servicio de autocaravanas. Disposición transitoria.

Lo establecido en el artículo 4º de la presente ordenanza referido a los precios públicos por la entrada y uso por las autocaravanas de los servicios disponibles en el área municipal de servicios para autocaravanas de este Ayuntamiento, no será de aplicación durante los dos primeros meses de funcionamiento del área, contados a partir de la apertura de la misma”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en la ciudad de Albacete.

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

Anuncio número 2247